



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 483330 - 27234

TRUJILLO - PERÚ

QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-7E492588

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2014-MDE

La Esperanza, 17 de Enero de 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA, EN LA FECHA, HA EXPEDIDO EL SIGUIENTE DECRETO:



CONSIDERANDO:

Que, el 29 de Enero de 2014, se celebrará el XLIX Aniversario de Creación Política del Distrito de La Esperanza, recordando el Acto Histórico de 1965 en que se promulgó la Ley No.15418, que crea el Distrito de La Esperanza;

Que, es deber de esta Municipalidad hacer recordar a la vecindad esperancina la obligación que tienen de hacer flamear, en un lugar visible de su vivienda y locales públicos el bicolor nacional como homenaje a tan magna fecha.

Estando al mérito de lo expuesto y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972,

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DISPONER, la participación Cívica obligatoria de los Vecinos de La Esperanza, en la conmemoración del **XLIX ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA**, haciendo flamear la bandera nacional en su respectiva asta, en un lugar visible de su domicilio y locales públicos a partir de las 7.00a.m del día VIERNES 24.ENERO.2014, hasta las 5:00pm del día JUEVES 30.ENERO.2014.

ARTICULO 2°.- RECOMENDAR, a los moradores de las calles adyacentes al perímetro de la Plaza de Armas del Distrito, el pintado y mejoramiento de sus fachadas.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, al Responsable de la Unidad de Imagen Institucional de La Municipalidad Distrital de La Esperanza, la difusión del presente Decreto, y a la Policía Municipal el control de su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DMJ/caap
cc. Imagen Instituc.
Policia Municipal
PNP
Arch.-

Ing. Daniel Marcelo Jacinto
ALCALDE